



DECRETO N°: E-332/2018 /

COLINA, 13 de Febrero de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Oficio N° 659 de fecha 12 de febrero de 2018, del Juzgado de Policía Local de Colina, mediante el cual solicita disponer la clausura del establecimiento comercial ubicado en Los Arrayanes 650, comuna de Colina, de propiedad de INMOBILIARIA AGUA MARINA S.A., por mantener impaga la multa interpuesta por el Juzgado, por infracción a la ley de Rentas Municipales, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 del cuerpo legal antes señalado; y las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra g) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Clausurase el local comercial a nombre de la empresa **INMOBILIARIA AGUA MARINA S.A. RUT N° 76.168.769-7**, ubicada en Los Arrayanes 650, comuna de Colina, por mantener impaga la multa interpuesta por el Juzgado.

2.- Copia del presente instrumento remítase al Juzgado de Policía Local de Colina y a la Octava Comisaría de Carabineros de Colina, para conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ALCALDE (S)
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CMG/ACA/PSS/xcg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Juzgado de Policía local de Colina
- Octava Comisaria de Carabineros de Colina
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo